



**RESOLUCIÓN NÚMERO 168 – A DE 2023
(16 DE MAYO 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DE
UN ACTO ADMINISTRATIVO DE ABSTENCIÓN
EL SUSCRITO PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE
VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**

En ejercicio de las facultades estatutarias y legales conferidas y,
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 28 de abril de 2023, mediante resolución N° 149 (28 DE ABRIL DE 2023) se resolvió una oposición a una solicitud de inscripción correspondiente a la sociedad PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S. identificada con el NIT 892.300.962-4 por cumplir con los presupuestos establecidos en la circular externa expedida por la Superintendencia de Sociedades, numeral 1.1.12.6.

SEGUNDO: Que el día 12 de mayo de 2023 MARIANNA VARGAS MACIAS Apoderada especial de JORGE HUMBERTO GIOVANNETTI MENDOZA, accionista de la sociedad, interpuso recurso de apelación en contra del acto de abstención.

TERCERO: Que el recurso interpuesto contra el acto administrativo señalado anteriormente, fue presentado cumpliendo con lo señalado en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Esta entidad procede a admitir el recurso presentado con el propósito de garantizar el derecho de defensa en acatamiento al debido proceso contenido en el artículo 29 de la constitución nacional y remite el escrito de apelación conjuntamente con el expediente que contiene lo actuado para que se proceda a desatar el recurso impetrado.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el acto en contra del acto de abstención, resolución N° 149 (28 DE ABRIL DE 2023) mediante la cual se resolvió una oposición a una solicitud de inscripción correspondiente a la sociedad PALMERAS DE



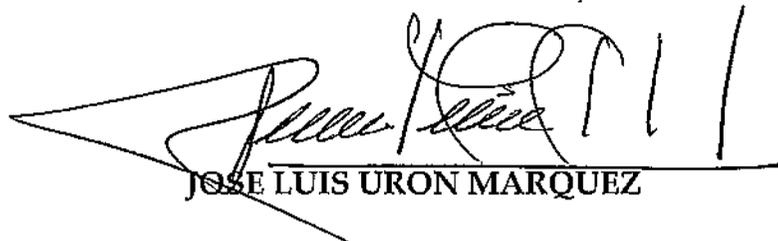
CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



ALAMOSA S.A.S. identificada con el NIT 892.300.962-4 y remitir el escrito del recurso conjuntamente con el expediente a la Superintendencia de Sociedades para lo de su competencia.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la sociedad PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S. y a la señora MARIANNA VARGAS MACIAS Apoderada especial de JORGE HUMBERTO GIOVANNETTI MENDOZA, accionista de la sociedad, quien interpuso recurso de apelación en contra del acto de abstención.

Comuníquese.



JOSE LUIS URON MARQUEZ

Sede Principal: calle 15 # 4 - 33 | Oficina Receptora: carrera 4 N° 15 - 36

Teléfonos: +57 (5) 589 7868 – 318 2817247

www.ccvallidupar.org.co

Valledupar - Cesar



CD-SC 4502-1